

**Creando el distrito de Ingenio en la provincia de Huancayo.**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Créase el Distrito de Ingenio, en la Provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

ARTICULO 2°—El Distrito que se crea por el artículo anterior, tendrá como anexos los caseríos siguientes: Casacancha, Huahuanca, Rimaycancha y Ancal.

ARTICULO 3°—Los límites de este nuevo Distrito, serán los siguientes: por el Norte, una línea que comienza en el cerro Antapuquio y sigue por las cimas del mismo y por las del Huari-canchari y Tunso-Loma, baja por Shingala y sube por Lala-Pata, Lala-Uclo, Pacla-Loma hasta la cumbre de Campanayoc; por el Este, desde la cumbre de Campanayoc, baja en línea recta hasta el riachuelo de Chia y sube por Casa-Pampa, Ancal-Pata, Cima de Toya, Altura de Huancapata hasta Piedra Colorada, donde atraviesa el río Rangra y vuelve a subir por Talwis hasta el abra de Silla-Uclo; por el Sur, desde Silla-Uclo continúa por Hualujo-Pata, Cima de Callar-Pata, Gentil-Puquio, Huachuanca, Ru-

me-Paca y Capilla, hasta el abra de Casacancha; y por el Oeste, desde el abra de Casacancha, sigue en línea recta hasta el lugar denominado Cruz en el río Rangra, y de allí, por el curso de este, aguas arriba, hasta Esquina Millpo y continúa por las cimas de Cordonal, Obraje, Maishuachanan, Huancachuco, Campanayoc para terminar en Antapuquio, lugar donde se comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos cincuenticinco.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

E. FONTCUBERTA, Senador Secretario.

J. CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

FOR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenticinco.

MANUEL A. ODRÍA.